



Grupo 6° Clase 60^a.

M E M O R I A . D E S C R I P T I V A

de la PATENTE DE INVENCION, por 20 años, solicitada à favor de la Razòn Social: Industrial Comercial Plauber, S. A., residente en Barcelona, para "LA ESTAMPACION, SOBRE LAS FICHAS Y NAIPES QUE FORMAN EL JUEGO CHINO CONOCIDO CON LOS NOMBRES DE "MAH-JONGG", "LUNG-CHAN" y "PUNG-CHOW", DE DIBUJOS E INSCRIPCIONES".

Hasta el presente, las fichas y naipes que forman el juego chino conocido con los nombres "Mah-jongg", "Lung-chan" y "Pung-chow", se han fabricado , haciendo figurar unicamente los signos correspondientes representativos del juego à que estàn destinados, pero la Sociedad recurrente ha ideado y puesto en practica, la estampaciòn sobre las citadas fichas y naipes, de dibujos è inscripciones, por lo que, y al amparo de la vigente Ley de Propiedad Industrial, solicita se le garantice la propiedad y explotaciòn exclusiva de aquella, mediante la presente Patente de Invenciòn.

Consiste pues esta Patente, en la estampaciòn, tanto en el anverso como en el reverso de las citadas fichas y naipes y por el procedimiento mäs adecuado, de dibujos è inscripciones, en uno o varios colores.

En la Patente de que se trata seràn variables, la clase, forma y dimensiones, tanto de los dibujos, como de las letras de las inscripciones que se estampen sobre dichas fichas y naipes, asi como el procedimiento empleado para su estampaciòn, que serà siempre el mäs apropiado tanto manual como mecànico.

Igualmente podràn ser variables, la forma, dimensiones y colo-



- 2 -

res de las fichas y naipes y de sus signos, así como el material de que se construyan y procedimiento empleado para su fabricación.

Finalmente serán variables, cuantas circunstancias concurren en esta Patente y no desvirtuen la esencialidad de la misma.

===== N O T A =====

Esta Patente se refiere à "LA ESTAMPACION, SOBRE LAS FICHAS Y NAIPES QUE FORMAN EL JUEGO CHINO CONOCIDO CON LOS NOMBRES DE "MAH-JONGG", "LUNG-CHAN" y "PUNG-CHOW", DE DIBUJOS E INSCRIPCIONES", Grupo 6° Clase 60g, debiendo recaer sobre la siguiente REIVINDICACION en la que se determina su mencionado objeto:

Reivindica la Sociedad recurrente la propiedad y explotación exclusiva de la estampación, tanto en el anverso como en el reverso de las fichas y naipes que forman el juego chino conocido con los nombres de "Mah-jongg", "Lung-chan" y "Punch-chow", y por el procedimiento más adecuado, de dibujos è inscripciones, de cualquier clase, forma y dimensiones, en uno o en varios colores, tal y como se detalla en la descripción que antecede.

Consta la presente memoria descriptiva de dos hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona 1° de Mayo de 1925

P. A.